



RESOLUCION N° 22361

VISTO:

El expediente CO-0062-01718663-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

- Art. 1: Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal que realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para avanzar, en el marco de la Ordenanza N° 11.631 - Programa de Titularización Dominial, en la ejecución de acciones conducentes a la regularización dominial a favor de las familias que habitan una fracción de terreno ubicada en Barrio San Agustín II, identificada como remanente del Plano N° 86856/1978, Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06 133814/0028, e inscripto en el Registro General de la Provincia de Santa Fe bajo el T° 2 Par – F° 957 vto. – N° 2.250 – Año 1985 - Departamento La Capital, la que se encuentra referenciada en el Anexo Único que forma parte de la presente.
- Art. 2: Procédase a realizar la correspondiente mensura y subdivisión de la fracción de terreno mencionada precedentemente.
- Art. 3: El precio de venta de los lotes resultantes será determinado de conformidad con la Ordenanza N° 11.631.
- Art. 4: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01718663-6 (PC)

RESOLUCION N° 22361

ANEXO



Expte. CO-0062-01718663-6 (PC)